

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 530
 DE PRIMAVERA, 08/06/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a CENTRO DE MADRES NUEVA ESPERANZA Rut 075935370-6
 La Cantidad de \$ 665.470 SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA
 PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE SUBVENCION CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009, SEGUN ACUERDO DE
 CONCEJO N° 044 Y DECRETO N° 292
 Fecha de Pago 08/06/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DE VENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
		0	0
Totaler			

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
114-03-00-000-000-000	ANTICIPOS A RENDIR CUENTAS	665,470	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		665,470
Totaler		665,470	665,470



M^{ra} CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (\$)

JUAN C MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V^o Bueno Jefe Contabilidad

V^o Bueno Tesorero